

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO del D. ADOLFO GUEMES

Publicación Oficial

Dirección y Administración
SECRETARÍA DE POLICÍA

Año XV N.º 950

Salta, Viernes 23 de Marzo de 1923

LEY N.º 204

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1.º.—Desde la promulgación de ésta Ley habrá un periódico que se denominará «Boletín Oficial» cuya publicación se hará bajo la vigilancia del Ministerio de Gobierno.

Art. 2.º.—Se insertarán en éste Boletín:

1.º.—Las Leyes que sancione la Legislatura, las resoluciones de cualquiera de las Cámaras y los despachos de las comisiones.

2.º.—Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3.º.—Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3.º.—Los Sub-Secretarios del Poder Ejecutivo, los Secretarios de las Cámaras Legislativas y de los Tribunales de Justicia y los Jefes de Oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial, copia-legajizada de los actos ó documentos á que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º.—Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º.—En el archivo General de la Provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos o más ejemplares del **Boletín Oficial**, para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6.º.—Todos los gastos que ocasiona ésta ley se imputará a la misma.

Art. 7.º.—Comuníquese etc.

Salta, Agosto 10 de 1908

Félix Usandivaras

Juan B. Guidino

S. DE LA C. DE D. D.

Departamento de Gobierno

Salta, Agosto 14 de 1908

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

Linares

SANTAGO M. LÓPEZ

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Aprobación de gastos Electorales

N° 727

Salta, Marzo 2 de 1923

Vista la factura por \$ 600.--c/l. presentada por «El Cívico» correspondiente a la publicación hecha en ese diario por el término de diez días de los cuadros de ubicación de Mesas Receptoras de votos y circuitos para las elecciones del día 4 de Marzo, publicaciones que aparecieron desde el día 15 al 27 del mes ppdo. según constancias que corren agregadas al expediente N° 3967, letra C, y ordenado en virtud de lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Elecciones de la Provincia,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Apruébase la mencionada factura por \$ 600 c/l.

Art. 2°—Los gastos correspondientes a esta factura aprobada se harán de Rentas Generales con imputación a la Ley de Elecciones de la Provincia.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUEMES

LUIS LÓPEZ

Aprobación y liquidación de servicios prestados

N° 728

Salta, Marzo 3 de 1923

Visto el expediente 4975—E, por el que el Departamento de Obras Públicas solicita la liquidación a favor de don Fermín Milagro Pla-

za, de los haberes que ha devenido como Encargado del Servicio de Aguas Corrientes del Departamento de Chicoana, desde el mes de Diciembre de 1921 hasta el 30 de Junio del año ppdo. en que fué incluido dicho cargo en la ley de presupuesto; atento el informe producido por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°—Apruébase los servicios prestados por don Fermín Milagro Plaza, desde el primero de Diciembre de 1921, hasta el 30 de Junio del año 1922, como Encargado del servicio de Aguas Corrientes de Chicoana.

Art. 2°—Atiéndase de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, dese al R. O. y archívese.

GUEMES

LUIS LÓPEZ

Aprobación de gastos Electorales

N° 729

Salta, Marzo 3 de 1923

Vista la factura por \$ 600.--c/l. presentada por «La Provincia» correspondiente a la publicación hecha en ese diario por el término de diez días de los cuadros de ubicación de Mesas Receptoras de votos y circuitos para las Elecciones de día 4 de Marzo, publicaciones que aparecieron desde el día 15 al 27

del mes ppdo. según constancias que corren agregadas al expediente N° 3968. letra C--, y ordenado en virtud de lo establecido por el art. 34 de la ley de Elecciones de la Provincia,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Apruébase la mencionada factura por \$ 600 c/l.

Art. 2°—Los gastos correspondientes á esta factura aprobada se harán de Rentas Generales con imputación á la Ley de Elecciones de la Provincia,

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, dése al R. O. y archívese.

GUEMES

LUIS LÓPEZ

Cesantía y nombramiento respectivo

N° 730

Salta, Marzo 3 de 1923

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Encargado del servicio de Aguas Corrientes de Chicoána señor Fermín Milagro Plaza, y nómbrase en su reemplazo á don Luis Picco.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

GUEMES

LUIS LÓPEZ

Concediendo licencia

N° 731

Salta, Marzo, 3 de 1923
Vista la solicitud de licencia

elevada al Ministerio de Hacienda por el empleado de Receptoría de Rentas, Don Segundo Y. Sanchez, la que se encuentra comprendida en el Art. 60 de la Ley de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Concédese á don Segundo Y. Sanchez, quince días de licencia con goce de sueldo.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUEMES

LUIS LÓPEZ

Prorroga de licencia

N° 732

Salta, Marzo 3 de 1923

Subsistiendo las causas que motivaron la designación de la Señorita Matilde Toledo, como empleada de Contaduría General, nombramiento que se hizo por decreto de fecha 3 de Enero próximo ppdo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Prorrógase por el término de dos meses la comisión que desempeña en Contaduría General la Señorita Matilde Toledo, en las condiciones especificadas en el decreto de fecha 3 de Enero del cte. año, por el que se autorizaba este servicio.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUEMES

LUIS LÓPEZ

Liquidación de cuenta.

N.º 733

Salta, Marzo 5 de 1923

Vista la cuenta elevada al Ministerio de Hacienda, por la casa Lico y Bennisar por la cantidad de seiscientos cincuenta pesos, importe de dos máquinas de escribir marca «Woodstock» con destino al Superior Tribunal de Justicia y al Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2.ª Nominación; atento al informe de Contaduría General en el que da cuenta que no existen fondos para abonarla por haberse agotado la partida de «Imprevistos» a la que corresponde imputar su valor, y siendo indispensable el servicio de las citadas máquinas,

*El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1.º—Liquidese por Contaduría General el importe de \$ 650. valor correspondiente a las dos máquinas de escribir a que se refiere el presente decreto.

Art. 2.º—Impútese el gasto que origine el cumplimiento del mismo, al presente acuerdo, con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese, dése al R. O. y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

Nombramiento de Recaudador Impuestos de Riego

N.º 734

Salta, Marzo 5 de 1923

Vista la comunicación de la Re-

ceptoría General de Rentas por la que solicita la designación de una persona para el cobro de los impuestos de Riego de la Quebrada del Toro,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese Recaudador de los Impuestos de Riego del Río Toro, al Inspector de la zona don Reynaldo S. Plaza.

Art. 2.º—El nombrado prestará la fianza correspondiente de acuerdo a lo que prescribe la ley de Contabilidad en su Art. 77.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese, dése al Reg. Oficial y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

Prorrogando licencia sin goce de sueldo.

N.º 735

Salta, Marzo 5 de 1923

Visto el expediente 5032—E, por el que la Jefatura de Policía eleva la solicitud de prórroga de licencia presentada por el Sub-Alcaide de Cárcel don Arturo M. Salas.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Prorrógase por dos meses más, sin goce de sueldo, a contar desde el 12 de Febrero ppdo. la licencia concedida por decreto N.º 603 al Sub-Alcaide de Cárcel don Arturo M. Salas, y designase en su reemplazo con antigüedad a igual fecha al señor Carlos Blasco.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese, dése al Reg. Oficial y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

Aprobación de servicios y
liquidación de haberes

N 736

Salta, Marzo 5 de 1923

Visto el expediente 5033 -E por el que la Jefatura de Policía solicita la liquidación a favor de don Domingo A. Costas, de los haberes que ha devengado como Comisario Pagador durante 24 días del mes de Septiembre del año ppdo,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.—Apruébase los servicios prestados por don Domingo A. Costas, como Comisario Pagador, durante veinticuatro días del mes de Septiembre del año ppdo. y líquidesele el importe de los mismos con imputación al Inciso 5, Item 13 del presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1922.

Art. 2.—Comuníquese, publíquese, dése al R. O. y archívese.

GUEMES

LUIS LÓPEZ

Comisionado especial

N. 737

Salta, Marzo 6 de 1923

Debiendo ausentarse el Excmo. Señor Gobernador de la Provincia, en el curso del corriente mes de Marzo, á la Capital Federal, lo que exige la presencia en dicha ciudad del Secretario de la Gobernación, para la tramitación de los diversos asuntos de interés público que iniciará el primer mandatario de la Provincia, y siendo indispensable reorganizar la Dirección General de Estadística y Archivo

público de la misma, á fin de que llenen cumplidamente sus fines y

CONSIDERANDO:

Que para la reorganización de referencia, es necesario hacer acopio de antecedentes que ilustren ampliamente sobre la materia;

Que la mejor forma de hacerlo, es sin duda el estudio minucioso en reparticiones similares que, como la Dirección General de Estadística y Archivo General de la Nación, pueden servir de modelo por su organización y perfeccionamiento,

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Designase con carácter ad-honorem al señor Sub-Secretario del Ministerio de Gobierno y Secretario de la Gobernación, para que se traslade á la Capital Federal en comisión y estudie la organización interna de la Dirección General de Estadística y Archivo General de la Nación, debiendo informar oportunamente á este Gobierno, respecto á las conclusiones que le sugieran los estudios de referencia.

Art. 2º.—Comisionásele igualmente para que estudie el mecanismo interno del Banco Municipal de Préstamos de la Capital Federal, recoja antecedentes etc, etc, á fin de proyectar en esta ciudad una institución similar.

Art. 3º.—Dirijase por el órgano correspondiente las comunicaciones del caso á fin de facilitar la tarea al señor Comisionado.

Art. 4º. Encárgase interinamen-

te del despacho, legalización y trámite de los expedientes, etc, etc, de la Sub-secretaría del Ministerio de Gobierno por el tiempo que dure la ausencia del titular, al Oficial Primero— don Francisco Agüero.

Art. 5º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

Concediendo licencia con goce de sueldo

Nº 738

Salta, Marzo 6 de 1923

Visto el expediente 5046—E, por el que el señor Jefe de Estadística eleva la solicitud de licencia presentada por la Escribiente señorita Celina López Ovejero,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese veinte días de licencia con goce de sueldo, á la Escribiente de la Dirección General de Estadística señorita Celina López Ovejero, y nómbrase en su reemplazo, interinamente, y por igual tiempo, al propuesto don Néstor Ovejero Grande.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. O. y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

Nombramiento de Sub-Comisario de Policía

Nº 739

Salta, Marzo 6 de 1923

Encontrándose vacante el cargo de Sub-Comisario de Río Piedras,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Sub-Comisario de Policía de Río Piedras al señor Arturo R. Cortés.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. O. y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

Aceptación de renuncia

Nº 740

Salta, Marzo 6 de 1923

Vista la renuncia presentada por el señor Sub-Secretario de Hacienda don Ricardo N. Messone,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Ricardo N. Messone del cargo de Sub-Secretario de Hacienda, y dénsese las gracias por los servicios prestados desde el cargo que dimite.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

Aceptación de renuncia

Nº 741

Salta, Marzo 7 de 1923

Vista la nota Nº 654 de la Jefatura de Policía, á la que adjunta la renuncia presentada por el Sub-Comisario ad-honorem de Chivilme y Viniacos, don Ramón Arroyo,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la expresada renuncia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

— —
Cesantía

Nº 742

Salta, Marzo 7 de 1923

Visto el expediente 5078-E, por el que la Jefatura de Policía solicita la cesantía del Comisario Volante de la Quebrada del Toro, don Welindo R. Castillo,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Comisario Volante de la Quebrada del Toro don Welindo R. Castillo.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

— —
Concediendo licencia con goce de sueldo

Nº 743

Salta, Marzo 7 de 1923

Vista la solicitud de licencia formulada por la Señorita Estela Spólita, empleada de Contaduría General; atento las razones en que la funda, certificado médico que acompaña y el informe del Jefe de la repartición,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Concédase treinta días de licencia con goce de sueldo á la solicitante, Señorita Estela Spólita, á

contar desde el día 12 del corriente mes.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al R. O. y archívese.

GÜEMES

LUIS LÓPEZ

— —
Prorrogando pago de patentes

Nº 744

Salta, Marzo 7 de 1923

Habiendo fenecido el plazo para el pago de las patentes Generales del año en curso y en virtud de que por múltiples razones de fuerza mayor no ha sido posible terminar con la confección de las boletas respectivas; de conformidad a lo prescripto en el Art. 17 de la Ley Nº 287,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Prorrógase hasta el 31 del corriente mes, para el Departamento de la Capital, y el 31 de Abril próximo venidero para el resto de los Departamentos de la Provincia, el plazo para el pago de Patentes Generales, vencido el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio de acuerdo con lo establecido en la Ley respectiva.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al R. O. y archívese.

GÜEMES

LUIS LÓPEZ

— —
Nombramiento de auxiliares

Nº 745

Salta, Marzo 7 de 1923

Vista la nota elevada al Ministerio de Hacienda por el señor

Contador Gral. de la Provincia solicitando la designación en la Repartición a su cargo de tres Auxiliares, medida que juzga indispensable por las crecientes necesidades del servicio, facilitando en esta forma el regular funcionamiento de tan importante Repartición, máxime en las presentes circunstancias que requiere un mayor esfuerzo por cerrarse el ejercicio económico de 1922 al finalizar el presente mes; atento las propuestas formuladas por el solicitante,

*El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1.—Créanse tres puestos de Auxiliares supernumerarios para la Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual de cien pesos moneda legal; y nómbrese para desempeñarlos a los señores Luis María Ibañez, Teófilo T. Moreno y a la señorita Emilia Trogiero.

Art. 2º.—Atiéndase el gasto que demande el presente decreto de Rentas Generales con imputación al mismo, hasta que se incluya en la Ley de Presupuesto de la Provincia.

Art. 3º.—Dése cuenta oportunamente a la H. Legislatura, comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

GUEMES
LUIS LÓPEZ

Adquisición de mapas de los
Ferro-Carriles del Estado

Nº 746

Salta, Marzo 7 de 1923
Vista la comunicación de la Ad-

ministración General de los Ferrocarriles del Estado en la que expresa que se han dirigido oficialmente a la misma, diversas reparticiones de la Provincia solicitando en donación el mapa de los FF. CC. de la República, editado por esa Administración, solicitudes que, según expresa la premencionada comunicación, no pueden ser resueltas favorablemente dada la situación financiera por que atraviesa el Ferro-carril, razón por la cual pide se suscriba el Gobierno de la Provincia á un cierto número de ejemplares, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de la referida Carta Geográfica llenará un gran vacío en las dependencias del Poder Ejecutivo por el interesante y copioso número de datos últimos que contiene,

Por tanto:

*El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Adquiérase de la Administración de los Ferro-Carriles del Estado ocho mapas de los FF. CC. de la República, entelados, con varillas y barnizados por el importe total de quinientos doce pesos moneda legal (\$ 512).

Art. 2º.—Los referidos mapas se entregarán á las siguientes Oficinas y Reparticiones: Sub-secretaría de Gobierno, Sub-secretaría de Hacienda, Departamento de Obras Públicas, Museo Social, Biblioteca Provincial, Jefatura de Policía, Receptoría General de Rentas y Di-

rección General del Registro Civil.

Art. 3º.—Los gastos que origine el presente Acuerdo se harán de Rentas Generales, con imputación al mismo y cargo de dar cuenta en oportunidad á la H. Legislatura.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, dêse al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

Aprobación de locación

Nº 747

Salta, Marzo 7 de 1923

Vista la presentación del señor Marcos B. Figueroa, en la que solicita en representación de su mandante, señora Damiana E. de Figueroa, se proceda á firmar el contrato de locación respectivo con el Gobierno de la Provincia por la casa de propiedad de la misma en la que funciona la Dirección General del Registro Civil de la Provincia, en los términos y condiciones formulados en el proyecto de contrato que adjunta y contenido en el expediente N° 3905—letra C, año 1922; vistos los informes producidos por el Departamento de Obras Públicas y Contaduría General y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal en turno, Dr. Néstor C. López,

El Poder Ejecutivo de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase el contrato de locación de la casa que ocupa el Registro Civil de la Provincia en la forma que figura proyectado

en el expediente de referencia y páse a la Escribanía de Gobierno á los efectos correspondientes.

Art. 2º.—Procédase por Contaduría General á hacer las liquidaciones correspondientes.

Art. 3º.—Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán al mismo; conforme á lo manifestado por Contaduría, hasta tanto la H. Legislatura incluya en el presupuesto general de gastos la partida con que atender este servicio.

Art. 4º.—Comuníquese oportunamente á la H. Legislatura, insértese en el Registro Oficial, páse al Escribano de Gobierno y Contaduría á sus efectos, publíquese y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

Aceptación de renuncia.

Nº 748

Salta, Marzo 8 de 1923

Vista la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Pereyra Rozas, del cargo de Subcomisario de «Castañares»; atento el carácter de indeclinable de la misma,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Juan Carlos Pereyra Rozas, del cargo de Subcomisario ad-honorem de «Castañares», departamento de la Capital, y dêsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dêse al R. O. y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

Concediendo licencia con goce de sueldo.

Nº 749

Salta, Marzo 8 de 1923

Vista la solicitud de licencia presentada por la Maestra de la Escuela de Manualidades señorita Mercedes Buttner,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Concédese un mes de licencia con goce de sueldo, a la maestra de la Escuela de Manualidades, señorita Mercedes Buttner.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al R. O. y archívese.

GÜEMES

LUIS LÓPEZ

Aprobación de gastos Electorales.

Nº 750

Salta, Marzo 8 de 1923

Vistos los expedientes Núms. 3961, 3973—C, y 4895 E, iniciados respectivamente por D. Desiderio Esquiú, diario «El Cívico» y don Ceferino Velarde, solicitando el primero la liquidación de los servicios y gastos motivados por la recepción y lavado de las planchas linotipadas del Padrón Nacional, el segundo el pago del aviso de convocatoria a elecciones publicado desde el 27 de Enero al 3 de Marzo, y el tercero el de su factura por doscientos cuarenta y tres pesos moneda legal, importe de impresión de tres pruebas de cada cuadro del padrón electoral, gastos estos que han sido autorizados oportunamente por

el Ministerio de Gobierno, en virtud de la facultad conferida por la Ley de elecciones en su art. 121,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Apruébase las facturas que por importe de trescientos veinticinco, ochenta, y doscientos cuarenta y tres pesos moneda legal, han presentado por el concepto expresado, respectivamente, D. Desiderio Esquiú, diario «El Cívico», y don Ceferino Velarde.

Art. 2º—Atiéndase de Rentas Generales con imputación a la Ley de Elecciones de la Provincia (Art. 121).

Art. 3º—Comuníquese, publíquese, dése al R. O. y archívese.

GÜEMES

LUIS LÓPEZ

Aceptación de renuncia del Sr. Agente Fiscal.

Nº 751

Salta, Marzo 9 de 1923

Vista la renuncia presentada por el Agente Fiscal doctor Juan Antonio Urrestarazu, atento el carácter de indeclinable de la misma,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Agente Fiscal doctor Juan Antonio Urrestarazu, y désele las gracias por los importantes servicios que ha prestado al Estado con celo é inteligencia.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al R. O. y archívese.

GÜEMES

LUIS LÓPEZ

Aceptación de renuncia y
nombramiento respectivo.

N° 752

Salta, Marzo 9 de 1923

Vista la renuncia elevada por el Jefe del Cuerpo de Bomberos y Vigilantes don Alberto López Cross,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Alberto López Cross, del cargo de Jefe del Cuerpo de Bomberos y Vigilantes.

Art. 2°—Desígnase para ocupar el referido cargo al señor Raúl Jorcino.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, dése al R. O. y archívese

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

Acordando Jubilación
extraordinaria.

N° 753

Salta, Marzo 9 de 1923

Visto el expediente N° 510 letra P., sobre solicitud de Jubilación extraordinaria de don José F. Peña; y,

CONSIDERANDO:

Que por las constancias que corren agregadas en el referido expediente, la solicitud respectiva llena los requisitos exigidos por la ley de Jubilaciones y Pensiones.

Que la Jubilación extraordinaria que solicita el señor Peña es procedente, como lo acreditan los certificados médicos producidos, constatándose la imposibilidad en que se encuentra el peticionante para seguir prestando sus servicios

á la Administración por la enfermedad que padece.

Que así mismo queda constatado tiene prestados veinte y tres años y ocho meses, de servicio a la Administración Provincial y que el promedio mensual de sus sueldos en los últimos cinco años es de doscientos sesenta y seis pesos;

De acuerdo con el despacho de la Junta Administradora de la Caja de Pensiones y Jubilaciones, el dictámen favorable del señor Fiscal General, lo dispuesto por los arts. 17, 24, 28 y 15 de la Ley de la materia. N° 310, de 1 de Diciembre de 1910, y la liquidación practicada por la Contaduría de la Caja de Pensiones y Jubilaciones,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°—Acuérdase la Jubilación extraordinaria que solicita el Segundo Jefe del Registro Civil, don José F. Peña, con la asignación mensual de ciento setenta y dos pesos, treinta y dos centavos, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley respectiva.

Art. 2°—Hágase saber á la Caja de Jubilaciones y Pensiones á sus efectos, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

nombramiento de en-
cargado de la Sub-Secretaría de Hacienda.

N° 754

Salta, Marzo 9 de 1923
Encontrándose vacante el cargo.

de Sub-Secretario de Hacienda y hasta tanto sea provisto con carácter definitivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.—Encárgase de la Sub-Secretaría de Hacienda al Oficial 1º del Ministerio, don Agustín Varela con anterioridad al día 6 del presente mes, y autorízase al Sub-Secretario de Gobierno para legalizar el presente decreto.

Art. 2.—Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

LUIS LÓPEZ

EDICTOS

CONCURSO CIVIL.—En el juicio sobre concurso civil de don Juan Cruells, el Juez doctor Alberto Mendioroz, ha dictado el siguiente decreto: Salta, Febrero 28 de 1923.—Póngase á la oficina por quince días el estado de graduación de crédito presentado por el señor síndico y hágase saber esta providencia á los señores acreedores, por edictos que se publicarán durante dicho término en los diarios de la localidad y por una sola vez en el «Boletín Oficial».—Mendioroz.—Lo que el suscrito secretario hace saber á sus efectos.—Salta, Febrero 28 de 1923.—A Peñalva, escribano secretario, N° 54

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial, y primera nominación de esta Provincia, doctor don Alberto Mendioroz, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con de-

recho á los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Accello, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Marzo 13 de 1923.—A. Priatou, Escribano Secretario. N° 55

SUCESORIO.—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doctor Alberto Mendioroz, interino, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Ernesto Gamberale, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo los apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Febrero 3 de 1923.—D. F. Cornejo (hijo), escribano secretario N° 56

QUIEBRA

ALVAREZ y GONZALEZ

El Juez de este concurso ha dictado el siguiente auto:—«Salta, Marzo 17 de 1923.—Concédese la prórroga que se solicita, pero, siendo feriado los días que indica el peticionante, fíjase el día dos de Abril á la tercera hora de despacho.—Insértese este decreto en los edictos respectivos —Mendioroz», N° 57

SUCESORIO.—El Señor Juez de Primera Instancia en la 2ª. nominación, Doctor Alberto Mendioroz, interino, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de

José Felipe Morales
Francisco Solisario Morales
y Emilia Sepúlveda de Morales,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su juzgado y secretaria del que suscribe, bajo los apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Febrero 28 de 1923.—D. F. Cornejo, escribano secretario
Nº 58

SUCESORIO—Por disposición del suscrito Juez de Paz Titular, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho, y a sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por fallecimiento de José Pérez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar por derecho.—Gral. Güemes, Marzo 16 de 1923.—Ramón Ontiveros J. de P. (Nº 60)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª. nominación de esta Provincia, Doctor Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña.

Emilia Todd de Leguizamón
ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Marzo 20 de 1923. Enrique Sanmillán.—E. Secretario
Nº 63

REMAZES

Por José María Decavi.

El día 12 de Abril. de 1923, á las 17 horas, remataré en Santiago 450, por órden

del Juez de 1ª Nominación, perteneciente á la ejecución «Maria Gutierrez de Luca Vs. Macia Latour de Bouliers», con base de \$ 1.066.66 los derechos y acciones que corresponden á la ejecutada en la casa ubicada en esta Ciudad en la calle Florida Nº 793, dentro los siguientes límites: Norte Prudencio Palacios, Sud, Luis Bartoletti; Este, Celestino Burgos y Oeste calle Florida.

En el acto del remate el 20 % de seña y á cuenta de la compra.

Nº 59

Por José María López
JUDICIAL

Las casas unidas enfrente de sí en esta ciudad, en la calle Mendoza números 364, 466, y 468, entre las de Buenos Aires y Córdoba.

BASE \$ 3.000

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Doctor Humberto Cánepa, y como correspondiente a la ejecución por cobro de pesos, seguido por el Doctor Ricardo Araoz por los derechos de su señora esposa contra don Alcides G. Juarez, el día jueves 5 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en mi escritorio Corrientes 464, venderé con base de \$ 3,000.90 sean las dos terceras partes de su tasación fiscal, dos casas unidas entre sí ubicadas en esta ciudad, en la calle Mendoza números 464, 466 y 468, entre las de Buenos Aires y Córdoba, construcción de adobe pero en buen estado de conservación, las que ocupan un perímetro de 11 metros de frente sobre la calle Mendoza, por 16 90 metros de fondo o lo más o menos que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de don Miguel Brizuela y Cayetano Talevi; Este, con la de Oscar Díaz Oeste, con la de doña Sinfrosa Tápia y al Sud, con la calle Mendoza.

ACTO CONTINUO

y como correspondiente a la misma ejecución, por igual motivo que el anterior, que sigue el Dr. Ricardo Araoz por los derechos de su señora esposa

contra don Alcides G. Juarez y decretada en el mismo auto por el señor juez de primera instancia doctor Humberto Cánepa, el jueves 5 de Abril del corriente año y en seguida de terminado el primer remate en mi ya citado escritorio, venderé con base de pesos 3.333.33, o sean las dos terceras partes de su tasación fiscal, una casa ubicada en esta ciudad en la calle General Alvarado número 232 y 239, entre las de Catamarca y Santa Fe.— La propiedad ocupa un perimetro de 7.75 mts. de frente por 61.40 mts. de fondo, o lo más o menos lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de doña Hilaria N.; Este, con la de doña Epifania de Arias; Oeste, con la de doña Juliana de Espinosa y al Sud, con la calle Gral. Alvarado.

Las propiedades a rematarse tienen servicios sanitarios completos.

En ambos remates el comprador obrará como seña y a cuenta de la compra el 2%, —Comisión del martillero y gastos de escrituración por cuenta del comprador.

Por más datos al suscrito.—Corrientes 464.

J. M. López
Nº 64

Por Ricardo López

El día 9 de Mayo de 1923 a las 16 en punto, en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio Avenida Alsina, y por orden del Juez de Paz Letrado doctor Vicente Arias, en el juicio seguido por el Banco Español del Rio de la Plata contra Lorenzo Ortiz Portillo y su esposa, venderé a la más alta oferta y dinero de contado y con la base de novecientos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad de la valuación fiscal; una chacra de diez hectáreas, ubicada en el lugar llamado «Manantiales», en Pampa Blanca, departamento El Carmen, de la Provincia de Jujuy, y cuyos límites son o fueron los siguientes:

Por el Norte, con chacra de Alberto Fernandez y Bartolomé José; por el Sud, chacra de Pablo Serrano; por el Este, chacra de Tula C. de Noguera y por el Oeste, con Juan Caramé.

El comprador obrará el 20 % del precio de venta, como seña y por cuenta de pago.

—Salta, Marzo 17 de 1923.—RICARDO LÓPEZ, Mart. Nº 61

Por Ricardo Lopez TRES IMPORTANTES LOTES EN ORAN SIN BASE

El día Jueves cinco de Abril a las 16 en punto (4 de la tarde) en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, Avenida Alsina y por orden del Juez de 1ª Instancia Doctor Humberto Cánepa, en el juicio sucesorio de don Isaias Ibañez, venderé a la más alta oferta, dinero de contado y sin base, los lotes de terrenos ubicados en el pueblo de Orán y cuya extensión y límites son los siguientes:—Un Solar Número 5 de cincuenta metros de frente por setenta y cinco metros de fondo, con árboles frutales, alambrado en buen estado de conservación, con acequia de regadío. Limita por el Norte, con José Alemán; por el Sud, con Luisa Pantoja; por el Este, calle Lamadrid y por el Oeste con José Alemán.—Sin base.—Un solar número 6 de cuarenta de frente por cincuenta de fondo, con plantas de naranjo, cercado por tres costados con alambre, al último con ramas y con acequia de regadío. Limita por el Norte con Juan Illescas, por el Sud, con Cirilo Sánchez; por el Este, con la calle Urquiza; y por el Oeste con Bartolomé Zigarán.—Sin base.—Un solar número 8 de cincuenta metros de frente por una cuadra de fondo, cercado con alambre. Limita por el Norte con herederos de Mollinedo, por el Sud, con la calle General Güemes; por el Este con la calle Moreno y por el Oeste, calle sin nombre.—Los compradores obrarán el 20 por ciento en el acto de la venta, como seña y por cuenta de pago.—Ricardo López, Martillero. Nº 62

Por José M. Leguizamón
JUDICIAL
Por disposición del Sr. Juez de

Primera Instancia Dr. Mendioroz y como correspondiente á la ejecución seguida por Francisco Juncosa contra Lorenzo Fresco, el 26 de Marzo del cte. año á las 17 en mi escritorio, Alberdi 323, venderé sin base un lote de semovientes y muebles cuyo detalle se pu-

blica en los edictos de los diarios «El Diario» y «Nueva Época».— José M. Leguizamón, martillero.
(Nº 65)

IMPRESA OFICIAL
